



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

En cumplimiento al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-91/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobado en sesión extraordinaria urgente de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco y con fundamento en lo establecido por el artículo 282, numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se expide la presente a quienes obtuvieron mayoría de votos según el acta de Asamblea de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, declarándoles concejalías electas al Ayuntamiento de Villa Diaz Ordaz.

CONSTANCIA DE VALIDEZ

CARGOS	PERSONAS PROPIETARIAS	SUPLENCIAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ABEL MATÍAS ALVARADO	GALDINO JUAN SANTOS
SINDICATURA MUNICIPAL	JORGE GUTIÉRREZ	GASPAR LÓPEZ ALVARADO
REGIDURÍA DE HACIENDA	ROGELIO CRUZ MATÍAS	LIDIA LÓPEZ LÓPEZ
REGIDURÍA DE OBRAS	JOEL GARCÍA SANTIAGO	ROLANDO LÓPEZ SANTIAGO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	MARCIA LÓPEZ SEBASTIÁN	MARBELLA BARTOLO VERA
REGIDURÍA DE SALUD	IRMA JUAN GARCÍA	YOENA CRISTÓBAL MARTÍNEZ
REGIDURÍA DE GÉNERO	ALICIA MATÍAS CRISTÓBAL	JACOBO CRISTÓBAL GUTIÉRREZ

Quienes tomarán posesión de su cargo el uno de enero de dos mil veintiséis, para desempeñarse hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho, de acuerdo a las tradiciones y prácticas democráticas del municipio.

Se expide la presente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Elizabeth Sánchez González
Consejera Presidenta

CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Graciano Alejandro Prats Rojas
Secretario Ejecutivo

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

SECRETARÍA EJECUTIVA

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 266 Y 267 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, SE REGISTRA BAJO EL NÚMERO **IEEPCO-SE-RCSNI-79/2025**, LA CONSTANCIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL CELEBRADA POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS, EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUE ACREDITA A LAS Y LOS CIUDADANOS, ABEL MATÍAS ALVARADO, JORGE GUTIÉRREZ, ROGELIO CRUZ MATÍAS, JOEL GARCÍA SANTIAGO, MARCIA LÓPEZ SEBASTIÁN, IRMA JUAN GARCÍA Y ALICIA MATÍAS CRISTÓBAL, COMO PERSONAS **CONCEJALES PROPIETARIAS**; Y A LAS Y LOS CIUDADANOS, GALDINO JUAN SANTOS, GASPAR LÓPEZ ALVARADO, LIDIA LÓPEZ LÓPEZ, ROLANDO LÓPEZ SANTIAGO, MARBELLA BARTOLO VERA, YOENA CRISTÓBAL MARTÍNEZ Y JACOBO CRISTÓBAL GUTIÉRREZ, COMO PERSONAS **CONCEJALES SUPLENTE**S; QUIENES FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO QUE SE ESPECIFICA EN LA PRESENTE CONSTANCIA, EN EL **AYUNTAMIENTO DE VILLA DIAZ ORDAZ**, QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. GRACIANO ALEJANDRO PRATS ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

GAPR/ygd



**SECRETARÍA
EJECUTIVA**